

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23 PAGINA: 1 de 3

33.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-07-24

Proceso: F-CD-098-2

Objeto: CONTRATAR CAPACITACIONES DE EMERGENCIA, ALTURAS E INSPECCIONES DE EQUIPOS, PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ, OFICINA DE BOGOTÁ, UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA FUSAGASUGÁ, PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, BRIGADAS DE EMERGENCIAS, CONDUCTORES, PERSONAL DE LABORATORIOS Y GESTORES DEL CONOCIMIENTO.]]

Presupuesto oficial: [

Veinticuatro millones novecientos diecinueve mil pesos (\$24.919.000) m/cte.]]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-07-17

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2025-05-23
			PAGINA: 2 de 3

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	JHON ALEXANDER VERA BECERRA	1.052.399.663	2.308.000,00	\$ 2.308.000,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: JHON ALEXANDER VERA BECERRA NIT: 1.052.399.663		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	La empresa debe contar con licencia vigente en SST, la cual debe ser presenta junto con la propuesta.	CUMPLE con el requisito.
2	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: 1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: I A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. I B. Nombre o razón social e identificación del contratista I C. Objeto del contrato. I D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). I E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. I G. Dirección y teléfonos.	No CUMPLE con el requisito, no subsano
3	Deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.	No CUMPLE con el requisito, no subsano
4	Presenta planilla de pago de parafiscales del mes de mayo, el cual no cumple con el requisito debido a que no corresponde a la planilla de la vigencia anterior (junio) a la presentación de la oferta.	No CUMPLE con el requisito, no subsano
5	No presenta certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no	No CUMPLE con el requisito, no subsano

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23 PAGINA: 3 de 3

COTIZANTE 1: JHON ALEXANDER VERA BECERRA NIT: 1.052.399.663		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	
6	Presenta anexo 3 sin diligenciamiento completo.	No CUMPLE con el requisito, no subsano

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	JHON ALEXANDER VERA BECERRA	1.052.399.663			X

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Profesional director de Área I

Proyectó: Olga Lucia Perilla S.
Oficina SG-SST

33.46-16